

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. La Ficha de Evaluación del Proyecto: "**ADQUISICION JUEGOS INFANTILES PLAZA 21 DE MAYO**"

CONSIDERANDO:

1. La Municipalidad de Santa Cruz requiere recuperar el juego infantil tipo carrusel ubicado en la Plaza de Juegos 21 de Mayo el cual a presentado graves problemas de seguridad para los niños debido al vandalismo y a la complejidad de su mantención, debido a su sistema de anclaje bajo el nivel de piso, lo que conlleva a fundamentar la reposición del juego y la instalación de un nuevo juego que este anclado solo a nivel de piso. Además de lo anterior el presente proyecto viene a contemplar aun más la oferta programática de juegos de la Plaza agregando un carrusel para niños más pequeños, un columpio triple y un juego modular.-
2. El Programa se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.999.078.001.

DECRETO

EXENTO N° 00896

1. **APRUEBESE** el Proyecto denominado: "**ADQUISICION JUEGOS INFANTILES PLAZA 21 DE MAYO**", por el monto total de \$ 5.371.000 (Cinco millones, trescientos setenta y un mil pesos) IVA Incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.




FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal




GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/REJG/FMGR/GAGV/sce

C. c. :
- Alcaldía (02)
- DOM (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)

-----/